



## REPRESENTANTE DE LA OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Resolución por la que se declara desierta la convocatoria y se abre un plazo extraordinario de solicitud.

Con fecha 19 de febrero se publicó la convocatoria pública de un proceso de selección de un/una estudiante para que sea representante de la Oficina Europea de Selección de Personal en la Universidad de Zaragoza durante el curso académico 2025-2026. No habiéndose presentado ninguna solicitud de participación, este Vicerrectorado resuelve:

**Primero.** Declarar desierta la convocatoria por falta de presentación de candidaturas

**Segundo.** Abrir un **plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 4 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución.

Las personas interesadas en participar en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en

<https://internacional.unizar.es/eu-careers-student-ambassadors-25-26>

y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [sede.unizar.es], con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](https://sede.unizar.es)]. Esta publicación estará también disponible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/eu-careers-student-ambassadors-25-26>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/226fb863588225f5768562d2bb839606>

CSV: 226fb863588225f5768562d2bb839606	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	10/03/2025 09:32:00	

Número: 2025000001627

Fecha: 10-03-2025

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 20 de enero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



226fb863588225f5768562d2bb839606

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/226fb863588225f5768562d2bb839606>

CSV: 226fb863588225f5768562d2bb839606	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	10/03/2025 09:32:00	